

PERGAMINO, Agosto 26 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1996, al considerar el Expediente: D-114/96 D.E. eleva expte. D-1758/96 **VECINOS CALLE MANUEL DE LA FUENTE; SENILLOSA; NTRA. SRA. DE ITATI Y OTRA** Solicitan autorización para ejecutar la **RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE**, en dichas arterias.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- VIRGEN NTRA. SRA. DE ITATI E/TUCUMAN Y M. DE LA FUENTE (ACERA IMPAR)
- F. SENILLOSA E/M. DE LA FUENTE Y TUCUMAN (ACERA PAR)
- TUCUMAN E/NTRA. SRA. DE ITATI Y F. SENILLOSA (ACERA PAR)
- F. SENILLOSA E/LA PLATA Y M. DE LA FUENTE (ACERA PAR)
- VIRGEN NTRA. SRA. DE ITATI E/M. DE LA FUENTE Y LA PLATA (ACERA IMPAR)
- M. DE LA FUENTE E/F. SENILLOSA Y VIRGEN NTRA. SRA. DE ITATI (AMBAS ACERAS)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : HUSSEN JULIO
Secretario : FERREYRA SANDRA
Tesorero : VIGO MIGUL ANGEL
Vocales : CASCO CARLOS
ACOSTA CARLOS
JUAREZ OSCAR RODOLFO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
----- dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos,debiendo allanarse a las prescrip -
----- ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
----- frentistas de la presente resolución,incluídos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4179/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE